



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

22 DE OCTUBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3241



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2025



Comisión Estatal de los Derechos Humanos

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco sigue firme en asumir su compromiso de promover, proteger y garantizar los derechos fundamentales de la población tabasqueña. Lo relevante de nuestra labor está basada en el fortalecimiento de la cultura de respeto a los derechos humanos, a través de la promoción de la justicia, la igualdad y la dignidad para la población de esta entidad federativa.

II. CONTEXTO ACTUAL

El escenario para este año 2025 es desafiante en materia de derechos humanos, debido a los problemas que afectan a los distintos sectores de la sociedad. Desde la discriminación hasta la falta de acceso a servicios básicos, de ahí que, para este Organismo Público es necesario actuar con oportunidad y dar una respuesta efectiva a las situaciones de la población.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

1. Fortalecimiento Institucional:

- Perfeccionar la operatividad, en la que se garantice una respuesta ágil y efectiva a las denuncias de violaciones a los derechos humanos.
- Hacer programas de formación y actualización para el personal, que les permita obtener vastos conocimientos del marco normativo nacional e internacional.

2. Promoción y Educación en Derechos Humanos:

- Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la sociedad, con el objetivo de fomentar la cultura de respeto y promoción de los derechos humanos.
- Coadyuvar con instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil para integrar la educación en derechos humanos en los programas curriculares y actividades comunitarias.

3. Atención y Protección:

- Optimizar los procesos de atención a víctimas, bajo los principios de la confidencialidad, la debida diligencia y el respeto a la dignidad de quienes asisten a la Comisión Estatal.
- Robustecer los mecanismos de protección a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, en conjunto a las instancias gubernamentales y organizaciones de las diversas colectividades.

IV. PRESENTACIÓN

Esta Comisión Estatal por conducto de este Plan Anual asume con el mayor de los compromisos con la defensa y promoción de los derechos fundamentales de las personas en Tabasco. Las autoridades gubernamentales en sus tres niveles, así como la sociedad civil y población en general están invitadas a coadyuvar en este esfuerzo para la construcción de un Tabasco en el que impere la paz y justicia desde un enfoque del respeto de los derechos humanos.

Desde que inició la actual gestión de esta Comisión Estatal, se realizan acciones encaminadas a fortalecer la promoción, difusión, defensa y protección de los derechos humanos.

Debido a la evolución y contexto social es necesario que esta Comisión Estatal oriente sus actividades en el fortalecimiento de una defensoría para el pueblo, en la que, las personas víctimas y quienes se encuentren en riesgo sean el centro de nuestras acciones y el dictado de aquellas medidas preventivas y de reparación integral eficaces, con las que se vea erradicada la injusticia, el inadecuado servicio público y erradicación de la violación a los derechos humanos en Tabasco.

Bajo esas condiciones, es necesario continuar con la optimización de capacidades, recursos y procedimientos, con el fin de ofrecer respuestas más efectivas e integrales a las víctimas. Es esencial que la atención brindada por este organismo público autónomo sea con perspectiva humana, respetuosa, oportuna y expedita.

Una característica de este Organismo Público seguirá siendo de esta política de puertas abiertas, cercana y de comunicación asertiva con las personas que acuden a esta Institución ante sus múltiples problemáticas, sin soslayar las medidas tanto funcional y presupuestal del Programa Especial para la Protección a los Derechos Humanos (PROES) 2022-2026 y lineamientos de austeridad.

Lo anterior, acorde a la planeación en la mejora continua de la propia Comisión, basada en un enfoque de Gestión para Resultados, centrado más en éstos, en el que la implementación del Presupuesto basado en Resultados, la Metodología del Marco Lógico (MML) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) resulten fundamentales para el seguimiento y evaluación de los programas en materia presupuestaria.

La Unidad de Género y No Discriminación responde a la creciente conciencia sobre la necesidad de abordar de manera específica las violaciones a los derechos humanos relacionadas con la discriminación y la equidad de género. Vivimos en una época en la que la igualdad de género y la no discriminación son imperativos fundamentales para el pleno respeto de los derechos humanos. La violencia de género y la discriminación persistente exigen una respuesta proactiva y especializada.

Para este año, esta unidad se enfocará en desarrollar estrategias y programas que no solo prevengan y atiendan situaciones de discriminación, sino que también promuevan la igualdad de género en todas las áreas de acción de nuestra Comisión Estatal. Su labor es esencial para garantizar que nuestras políticas y prácticas sean inclusivas y sensibles al género, así como la erradicación de la discriminación en todas sus formas.

El Área Coordinadora de Archivo es necesaria para la organización, preservación y acceso eficiente a la documentación institucional, obteniendo así un manejo adecuado de la documentación que permitirá garantizar la integridad y disponibilidad de la información, asegurando la transparencia y rendición de cuentas que son fundamentales para el ejercicio adecuado de nuestra función.

Para la mejora continua y a fin de garantizar la no violación a los derechos humanos de las personas en situación de movilidad y de grupos vulnerables de la frontera sur, se ha implementado el fortalecimiento en la visibilidad y la efectividad de sus acciones. Por ello, se llevan a cabo campañas de sensibilización y difusión dirigidas a la comunidad local y a diversos grupos de interés, destacando el papel central de la Visitaduría en la protección de los derechos fundamentales de migrantes y otros grupos vulnerables en la región.

Para tales efectos, se coadyuvarán con organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y medios de comunicación para ampliar el alcance de la Visitaduría y promover una conciencia más profunda sobre la importancia de su labor. Estas acciones, en conjunto, construyen la confianza y el respaldo necesarios, contribuyendo así a una defensa más sólida y comprometida de los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad y grupos vulnerables.

V. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

Esta Comisión Estatal asume su compromiso con responsabilidad en la promoción y difusión de los derechos humanos, a través de acciones que tengan consecuencias positivas en la enseñanza, aprendizaje y sensibilización en materia de derechos humanos.

Se busca de manera incansable construir una sociedad más justa que tenga como principio fundamental el respeto de la dignidad y derechos de las personas, a partir de un cambio profundo y no superficial.

Las acciones de sensibilización se efectuarán de acuerdo a lo establecido en el Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos 2022-2026, conforme a los programas y campañas que a continuación se detallan:

N ^o	PROGRAMAS Y CAMPAÑAS	EVENTOS	PERSONAS BENEFICIADAS
1	PROGRAMA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	19	380
2	PROGRAMA DEL DERECHO A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	12	320
3	PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	4	122
4	PROGRAMA PIENSA GLOBAL, ACTÚA Y COMPRA LOCAL	4	122
5	CAMPAÑA SIN VIOLENCIA SE VIVE MEJOR	3	71

6	CAMPAÑA LOS DERECHOS HUMANOS TAMBIÉN CUENTAN PARA LAS VÍCTIMAS	5	168
7	CAMPAÑA GENERANDO CONCIENCIA EN FAVOR DE LA DISCAPACIDAD	5	630
	TOTAL	47	1,813

1. CONFERENCIAS, CAPACITACIONES, PLÁTICAS Y TALLERES

Para este año, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco realizará acciones integrales de sensibilización y prevención de futuras violaciones a derechos humanos a través de conferencias, capacitaciones, pláticas y talleres, dirigidas a las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, población civil e iniciativa privada, fomentando el respeto hacia los grupos vulnerables y una cultura de paz.

TEMA	TOTAL DE EVENTOS	PERSONAS BENEFICIADAS
INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS	267	18,594
DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	67	3,514
VIOLENCIA ESCOLAR	37	1,036
DERECHOS HUMANOS EN LA FAMILIA	32	784
LA IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN	77	6,314
DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y GÉNERO	67	5,334
DERECHO DE PETICIÓN	27	504
DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	13	532
DERECHO HUMANO A LA SALUD	37	546
DERECHOS HUMANOS Y LA NO DISCRIMINACIÓN	27	294
DERECHOS HUMANOS E INTEGRIDAD PERSONAL	22	462
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PACIENTES	22	504
DERECHOS HUMANOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS	27	784
CULTURA DE LA LEGALIDAD Y DERECHOS HUMANOS	27	320
TRATA DE PERSONAS	22	252
GENERANDO CONCIENCIA	22	476
TOTAL	793	40,250

2. ACCIONES DE DIFUSIÓN

Para este 2025 se tiene como meta la realización de **5 eventos de promoción y difusión de derechos humanos** con la finalidad de acercar a la población a esta Institución, en la que se genere conocimiento, certidumbre y sensibilización.

Los eventos implementados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos son instrumentos efectivos para alcanzar nuestros objetivos de concienciación y promoción. Estos involucran activamente a la comunidad, evidenciando la importancia de abordar los derechos humanos de manera creativa y reflexiva.

➤ **Concurso Estatal de Dibujo de los Derechos Humanos**

Para este año 2025, se efectuará el XII Concurso Estatal de Dibujo de los Derechos Humanos, cuyo objetivo es que, las niñas, niños y adolescentes, muestren a través de sus habilidades la importancia de crear conciencia respecto a sus derechos humanos, coadyuvando a la construcción de una sociedad donde el respeto y comprensión de esos derechos se arraiguen desde las etapas más tempranas de la vida.

La premiación se hará a las y los participantes que resulten en los primeros tres lugares de cada categoría, entregándoseles sus reconocimientos. Los premios serán determinados conforme al presupuesto de la CEDH.

1. **Período probable de Promoción, Difusión y Recepción de Trabajos:**

- **Inicio:** febrero 2025
- **Finalización:** abril de 2025

2. **Fecha probable de Evento de Premiación:**

- **Fecha:** 29 de abril de 2025

➤ **Concurso Estatal de Fotografía “Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano”**

Actualmente, sabemos de la tendencia en lo atractivo de los mensajes transmitidos de manera visual, es por ello que, se convoca a personas que residan en el estado de Tabasco, que tienen el deseo e interés de expresar mediante una fotografía la conciencia, protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

En este concurso se premiará a los primeros tres lugares, además de entregarse, menciones honoríficas y constancias a las y los participantes. Los premios serán determinados de acuerdo al presupuesto de la CEDH.

1. **Período probable de Promoción, Difusión y Recepción de Trabajos:**

- **Inicio:** abril 2025
- **Finalización:** junio de 2025

2. **Fecha probable de Evento de Premiación:**

- **Fecha:** agosto de 2025

➤ **Congreso Internacional de Derechos Humanos**

Realizaremos la quinta edición del Congreso Internacional virtualmente, bajo aquellas ponencias y participación de personas expertas en conferencias magistrales para la atención de las distintas problemáticas sociales, encaminadas a temas de importancia e interés de la sociedad, con la intervención de servidores públicos, iniciativa privada, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y de la población.

1. **Período probable de Promoción, Difusión y Recepción de Trabajos:**

- **Inicio:** julio 2025
- **Finalización:** agosto de 2025

2. **Fecha probable de Evento:**

Fecha: septiembre de 2025

➤ **Concurso Estatal de Oratoria**

El XIV Concurso Estatal de Oratoria es una plataforma valiosa para la comunidad estudiantil y aquellas personas apasionadas en dar voz a los derechos humanos. Este evento es una gran oportunidad para fomentar la expresión verbal y el pensamiento crítico sobre temas fundamentales de justicia y el libre ejercicio de los derechos humanos.

Se entregan premios a quienes resulten ganadores de los primeros tres lugares de cada categoría, además de entregarse constancias de participación al resto de las personas participantes. Los premios serán determinados conforme al presupuesto de la CEDH.

1. **Período probable de Promoción y Difusión:**

- **Inicio:** septiembre 2025
- **Finalización:** octubre de 2025

2. **Fecha probable de Evento de Premiación:**

Fecha: octubre de 2025

➤ **Premio Estatal de Derechos Humanos**

Con el firme propósito de honrar el arduo trabajo y la destacada trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos en Tabasco, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos invita a la sociedad civil a proponer candidatas y/o candidatos, ya sean personas físicas o morales, cuya labor haga la diferencia en el fortalecimiento y difusión de los derechos humanos en nuestra entidad.

La persona ganadora será electa por el Consejo Consultivo de este Organismo Público, por su destacada labor en la promoción y defensa de los derechos humanos; así y en su caso, determinarán la entrega de menciones honoríficas. De igual manera se entregarán constancias a las y los galardonados. Dicho galardón será determinado de acuerdo al presupuesto de la CEDH.

1. Período probable de Promoción, Difusión y Recepción de Candidatas/os:

- **Inicio:** junio 2025
- **Finalización:** septiembre de 2025

2. Fecha probable de Evento de Premiación:

- **Fecha:** noviembre de 2025

3. MEDIOS DE DIFUSIÓN**➤ 3.1. Televisión**

El compromiso con la difusión y promoción de los derechos fundamentales se reflejará de manera semanal en el programa "Este día" de Televisión Tabasqueña, pues resulta ser una plataforma valiosa para mantener informada a la población sobre nuestras actividades y temas de su interés relacionados con los derechos humanos.

Debe destacarse la disposición del personal de esta Comisión en participar en el programa citado, pero también en atender cualquier otra invitación a las múltiples televisoras y programas locales. Estas oportunidades adicionales permitirán amplificar la voz de la Comisión, brindando visibilidad a los eventos y programas diseñados para promover la conciencia y comprensión de los derechos humanos en la sociedad.

➤ 3.2. Radio

Se reitera el compromiso con la difusión activa y continua de los derechos humanos a través de diversos programas radiales, con el objetivo de alcanzar la audiencia más amplia y diversa en Tabasco. Durante el año en curso, la Comisión consolidará su presencia en programas ya establecidos y se aventurará en nuevas iniciativas para maximizar el impacto y la conciencia pública sobre temas fundamentales.

1. "Derechos Humanos al Aire, dando voz a tus derechos humanos" en Radio UJAT:

- Este programa transmitido cada miércoles, a través de la radiodifusora de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, es un espacio en el que se abordan temas generales de derechos humanos, en el cual participan personajes destacados de la administración pública, académicos y actores de la sociedad civil

2. "Pronombres" en "La Voz de los Chontales" (98.7 FM):

- Para llegar a los pueblos y comunidades originarias, la Comisión participará en el programa "Pronombres" de la radio comunitaria indígena "La Voz de los Chontales", al que asiste personal de este Organismo Público a platicar temas de interés para la población.

➤ 3.3. REDES SOCIALES

Este año se fortalecerá la presencia digital de este Organismo Público como parte de una comunicación integral, a través del uso masivo de las redes sociales oficiales para la difusión de las actividades, campañas, invitaciones, pronunciamientos y servicios, intensificándose la utilización de plataformas digitales como medios de enseñanza y promoción de los Derechos Humanos.

4. UNIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

La Unidad citada trabajará arduamente en la promoción y difusión de los derechos de los grupos vulnerables con la finalidad de cerrar la brecha de desigualdad y discriminación, para lo cual realizará una serie de talleres, pláticas, capacitaciones, foros, conferencias, conversatorios, mesas de diálogo, entregándose constancia y/o reconocimientos a las personas participantes y asistentes, así como la realización de cápsulas informativas, producción y distribución de material impreso y electrónico (digital).

Para efectos ilustrativos, se tiene proyectado:

Actividades permanentes

- Invitar al personal de la CEDH Tabasco a portar un lazo o prenda alusiva al color naranja, en el marco de la campaña "Día Naranja", los días 25 de cada mes.
- Realizar una publicación de una efeméride al mes con relación los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad.

Enero

- Videoconferencia: "La importancia de la salud mental en adolescentes y jóvenes"
- Videoconferencia: "Los Derechos Humanos laborales de las personas con discapacidad"

FEBRERO

- Círculo de Lectura con Organización de la Sociedad Civil
- Panel: "Derechos a la accesibilidad de las personas con discapacidad"
- Conversatorio: "Mujeres innovadoras en la era digital"
- Panel: "Brechas en materia de perspectiva de género"

Marzo	<ul style="list-style-type: none">• Videoconferencia: "Derechos de las mujeres indígenas"• Plática: "La importancia de la salud en niñas y adolescentes"• Conferencia: "El Derecho a la No Discriminación y Tolerancia", en el marco del Día de la Eliminación de la Discriminación Racial• Perifoneo en la comunidad
Abril	<ul style="list-style-type: none">• Videoconferencia: "Los derechos de las mujeres privadas de la libertad en centros de reinserción"• Charla: "Cultura de la paz y los derechos de las mujeres"• Trabajo Comunitario en Espacios de Acogida
Mayo	<ul style="list-style-type: none">• Organizar el 3er. Encuentro de Mujeres• Trabajo Comunitario en Espacios de Acogida• Conferencia: "El Derecho a Salud materna en Mujeres"• Trabajo Comunitario
Junio	<ul style="list-style-type: none">• Videoconferencia: "Buenas Prácticas para la No Discriminación"• Conferencia: Prevención de los tipos y modalidades de violencia• Resoluciones importantes para la diversidad y no discriminación de las personas en la comunidad LGBTTTIQ+• Trabajo Comunitario en Espacios de Acogida
Julio	<ul style="list-style-type: none">• Círculo de Lectura con Organización de la Sociedad Civil• Videoconferencia: "La igualdad e interculturalidad"• Conferencia: Prevención de los tipos y modalidades de violencia• Charla: La importancia de las comunidades indígenas"
Agosto	<ul style="list-style-type: none">• Charla: "Reducción de las brechas de desigualdad en jóvenes"• Violencia cibernética ¿Cómo enfrentarla?• Campaña para la prevención de violencia digital• Trabajo Comunitario en Espacios de Acogida
Septiembre	<ul style="list-style-type: none">• Círculo de Lectura con Organización de la Sociedad Civil• Panel: "La mujer indígena y los derechos humanos"• Videoconferencia: "La erradicación de la violencia en las juventudes", en el marco del Día Mundial para la Prevención del Suicidio• Plática: "Lengua de Señas en la educación inclusiva"

Octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña salud sexual de las jóvenes y mujeres • Cartel alusivo al respeto a las personas con discapacidad • Plática: “La prevención de la violencia en niñas, adolescentes y mujeres” • Trabajo Comunitario en Espacios de Acogida
Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres • 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres • Cartel: Acoso callejero: la lucha contra el sexismo en espacios públicos
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Plática: Inclusión y No Discriminación, en el marco del Día Mundial de la Lucha contra el Sida • Conferencia: Personas en contextos de movilidad: No discriminación e igualdad. • Trabajo Comunitario en Espacios de Acogida

VI. CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHOS HUMANOS

Esta Comisión con el propósito de robustecer la labor académica y de investigación en materia de derechos humanos, aumentará sus esfuerzos a través del Centro de Estudios de Derechos Humanos. Esta área se constituye para generar, entre otras, las investigaciones para el fortalecimiento de la cultura del respeto a los derechos humanos.

El Centro de Estudios desempeñará un papel esencial al:

- 1. Impulsar la Investigación:** A través de investigaciones que aborden problemáticas actuales en el estado de Tabasco, con la finalidad de proponer soluciones a los desafíos que enfrentamos en materia de derechos humanos. Por lo que se tiene proyectado la emisión de un informe especializado.
- 2. Desarrollar material didáctico, posters, infografías, folletería, cartillas, lonas y contenido audiovisual:** Con el objeto de difundir y promover la comprensión de los derechos humanos en todos los sectores de la población tabasqueña, la Comisión Estatal proyecta el desarrollo de todo el material que ayude alcanzar el citado objetivo. La meta consiste en el diseño, producción y publicación de 39 ejemplares de divulgación de derechos humanos.
- 3. Informe Especial, Recomendación General y Propuestas Legislativas:** Se tiene planeado elaborar 1 informe especial, 1 iniciativa de ley y/o propuesta reglamentaria, así como 1 recomendación general, en aras de responder ante los casos reiterados de violaciones a derechos humanos.

Publicaciones Periódicas:

4. **Gaceta.** Cada cuatrimestre se publicará la Gaceta de Derechos Humanos, como un espacio de análisis y reflexión sobre temas relevantes en materia derechos humanos.

De acuerdo al siguiente calendario:

PERIODO	MES
PRIMERO	ENERO-ABRIL
SEGUNDO	MAYO-AGOSTO
TERCERO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE

5. **Revista Científica Digital "Mulpata'n".** Cada semestre se publicará dicha Revista, su emisión se hará con artículos científicos de autoría de personas de otras instituciones, que coadyuvan con la divulgación del conocimiento en materia de derechos humanos.

VI. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

En este año la Comisión Estatal redoblará esfuerzos para proteger y defender los derechos fundamentales de todas las personas en Tabasco. Bajo la misión y la estrategia integral para el fortalecimiento del bloque de protección y defensa, integrado por la Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones; Visitadurías Generales; Visitaduría Regional; y la Unidad de Seguimiento de Propuestas de Conciliación y Recomendaciones.

Dicho bloque trabaja incansablemente para la atención inmediata de las necesidades e inconformidades de quienes acuden día a día a las instalaciones de la Comisión, con lo que se garantiza un trato humano, cálido, respetuoso y profesional, cuya finalidad es que las personas sientan el respaldo necesario frente a cualquier presunta violación de sus derechos humanos.

Desde el primer contacto, la Comisión busca satisfacer las pretensiones expuestas derivadas de los hechos. Se inicia inmediatamente la investigación correspondiente, y a través de mecanismos legales o resoluciones pertinentes, se insta a la autoridad responsable a restituir el derecho violado y, en su caso, reparar el daño causado.

➤ Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones

La Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones brinda atención personalizada y profesional, a través de la orientación o asesoramiento adecuado para atender las problemáticas frente a las autoridades de los diversos órdenes de gobierno.

Para este 2025 se tiene planeado se realicen **383 orientaciones y/o gestiones** por parte de la Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones.

De igual forma se establece una meta de **83 orientaciones y/o gestiones** realizadas a personas migrantes y grupos vulnerables, para lo cual se auxiliará de la Visitaduría Regional de Atención a Migrantes y Grupos Vulnerables de la Frontera Sur.

De acuerdo con las obligaciones constitucionales, la Comisión deberá conocer de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público municipal o estatal que violente derechos humanos. En ese sentido, para este 2025 la meta programada es dar inicio a **703 expedientes de peticiones**.

➤ **Puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral en los que se plantee la reparación del daño**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos en búsqueda de la reparación del daño ocasionado a las víctimas de violaciones a derechos humanos, emite diversas resoluciones, encaminadas a garantizar la restitución de sus derechos fundamentales, además de prevenir la repetición de futuras violaciones.

Para este 2025 se tiene contemplado emitir **640 puntos de recomendación y propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral**, donde se plantee la reparación del daño.

➤ **Resolución de expedientes durante el trámite de integración**

Para esta Comisión Estatal es prioridad la solución de conflictos entre la autoridad y las personas agraviadas en cualquier etapa del procedimiento. Esta estrategia se lleva a cabo a través de las Visitadurías Generales y Regional, en la que se implementan acciones que buscan satisfacer las pretensiones de las personas peticionarias o agraviadas, con base en su pretensión inicial.

La meta proyectada para este año 2025 es de **30 expedientes de petición que se resuelvan durante el trámite de integración**.

➤ **Unidad de Seguimiento y Propuestas de Conciliación y Recomendaciones**

Para esta Comisión una tarea fundamental es el seguimiento al cumplimiento de las propuestas de conciliación y recomendaciones en aras de cumplir con la protección y defensa de los derechos humanos. Dicha labor se lleva a cabo a través de la Unidad de Seguimiento de Propuestas de Conciliación y Recomendaciones, la cual únicamente se enfoca en asegurar que las autoridades responsables den cumplimiento a los pronunciamientos emitidos por las Visitadurías Generales y Regional, así como por el Titular de este Organismo Público.

Para este 2025 se tiene como meta la realización de **240 acciones, entre requerimientos, mesas de trabajo, inspecciones, visitas y/o llamadas telefónicas**.

VII. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y VINCULACIÓN:

La capacitación del personal es necesaria para alcanzar objetivos, así como realizar tareas y proyectos de manera efectiva. La CEDH reconoce la importancia de la formación continua, ya

que proporciona conocimientos, herramientas, actitudes y habilidades necesarias para cumplir con las responsabilidades laborales de cada servidor público.

La inversión en el desarrollo institucional contribuye a un desempeño más eficiente y efectivo en la defensa y promoción de los derechos humanos. Por ello, para el 2025, se tiene contemplado realizar **4 capacitaciones internas**.

Con la celebración de convenios se busca fortalecer la colaboración y promover acciones conjuntas en beneficio de la defensa de los derechos humanos. Se explorarán alianzas estratégicas con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, entidades gubernamentales y otros actores relevantes. Estos acuerdos de vinculación permitirán compartir recursos, conocimientos y experiencias, así como facilitar la realización de proyectos conjuntos, eventos y programas de capacitación que fortalezcan el trabajo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y contribuyan a la promoción y protección efectiva de los derechos fundamentales.

Por lo que se pretende realizar **46 convenios**.

VIII. ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO

En observancia a las disposiciones aplicables de esta materia y de los principios de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública, esta Área realizará actividades destinadas a la preservación, organización y acceso eficiente a la información contenida en los expedientes y documentos generados por este Organismo Público, ello, a través de la capacitación constante al personal que labora en la CEDH, como se detalla en la tabla siguiente:

ACTIVIDADES	ABRIL-OCTUBRE							
	4	5	6	7	8	9	10	
Curso-Taller: Integración de Expedientes								
Curso-Taller: Gestión Documental y Administración de Archivos								
Curso-Taller: Costura de Expedientes								
Curso-Taller: Elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA)								

IX. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Esta Comisión Estatal comprometida en garantizar el principio de máxima publicidad y transparencia de sus actos, hará pública la información de manera oportuna y accesible a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se respete la privacidad y confidencialidad de datos personales.

De este modo, pone a disposición la información pública mínima de oficio en formatos abiertos, para que se permita una mayor comprensión y reutilización para los propósitos de las personas usuarias.

La carga en la Plataforma Nacional de Transparencia de las obligaciones específicas se realizará trimestralmente, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley de Transparencia Local, así como las obligaciones comunes establecidas en el arábigo 76 de la Ley en cita.

X. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Dirección de Administración y Finanza, tiene como finalidad fortalecer los trabajos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, gestionar la operación eficiente para garantizar el correcto desempeño de sus funciones, estableciendo normas, criterios, lineamientos, sistemas y procedimientos generales y específicos.

Así como realiza trabajos sustanciales, al ser la responsable del mantenimiento, mejora y modernización de los espacios institucionales, para crear un entorno laboral propicio, además de supervisar y coordinar las iniciativas destinadas a garantizar la funcionalidad, seguridad y eficiencia de las instalaciones de la Comisión Estatal para el desarrollo de las actividades diarias, mediante una serie de acciones estratégicas, que incluyen modernización tecnológica de los espacios de trabajo, la creación de áreas colaborativas, sistemas de videoconferencia en las salas de reuniones, implementación de medidas ambientales y la inclusión de tecnologías verdes.

De igual manera, el proceso de planeación, programación y presupuestación continúa orientado a la consecución de los objetivos y al cumplimiento de las metas institucionales plasmadas de manera enunciativa, más no limitativa, en el presente Plan Institucional CEDH 2025, bajo los criterios de eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y racionalidad en el uso de los recursos.

XI. RECREACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con la finalidad de promover los derechos a la vida digna y a la salud, el personal de este Organismo Público continuará participando en aquellos eventos deportivos. Con el objetivo de fomentar la armonía en la sociedad y motivar a la población tabasqueña al deporte y la convivencia en un ambiente de paz. Se planea la participación del equipo oficial de fútbol varonil, de softbol femenino o varonil y/o, voleibol femenino, en torneos organizados por instituciones públicas y/o privadas, para lo cual se prevé para el año 2025 la realización o participación en dos eventos deportivos.

En el marco de las festividades de fin de año, la posada decembrina se hará un evento significativo de organización y celebración institucional. Esta actividad no solo busca conmemorar la temporada festiva, sino también fortalecer los lazos entre las personas que laboran en esta Comisión Estatal. La realización de este evento se integra a las iniciativas de fortalecimiento institucional, contribuyendo al bienestar y motivación del equipo de trabajo.

XII. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Sabemos que la convivencia entre compañeros de trabajo es esencial para alcanzar los objetivos proyectados para el año 2025, por ello esta Comisión Estatal en fechas conmemorativas y relevantes, entregará premios y constancias por logros académicos, aniversarios institucionales, antigüedades de los colaboradores y otros festejos que fortalezcan los lazos institucionales. También se llevarán a cabo actividades en el marco de cumpleaños, siempre que se cuente con la disposición presupuestal.

XIII. REVISIONES DE DESEMPEÑO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 43, 45 fracciones III y IV de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, correlacionados con 114 y 116 del Reglamento Interno de esta Comisión Estatal, se realizarán revisiones de desempeño a las unidades administrativas, teniendo como finalidad verificar el porcentaje o grado de cumplimiento de las metas y actividades establecidas en el presente Plan, lineamientos e instrucciones emitidas por el Titular de la Comisión Estatal.

Dichas revisiones se efectuarán de manera trimestral y deberán considerar la totalidad de los expedientes de peticiones o quejas, procedimientos y formatos de control interno implementados para reportar actividades, de tal forma que permita determinar sobre el cumplimiento de los lineamientos y protocolos establecidos, así como con las instrucciones de la persona Titular de la CEDH.

En aquellas revisiones en las haya observaciones, conclusiones, hallazgos o análogos, deberán estar debidamente fundadas y motivadas, bajo una exposición clara de los preceptos legales aplicables y los motivos y razones que las sustentan.

XIV. CALENDARIO DE SESIONES DE CONSEJO CONSULTIVO

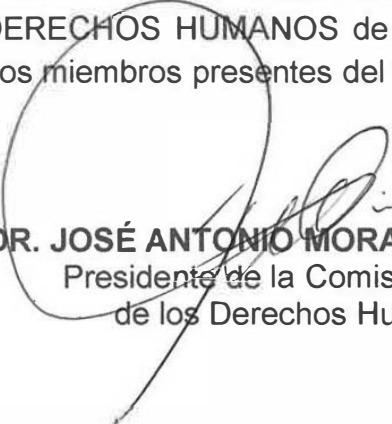
Sesiones Ordinarias

El Consejo Consultivo celebrará sus sesiones ordinarias cada tres meses y las extraordinarias, siempre que sea necesario a convocatoria del Titular de la CEDH o cuatro consejeros. Para este 2025, están previstas las siguientes sesiones ordinarias:

FECHA	PERIODO	CARÁCTER
Febrero de 2025	Octubre-diciembre 2024	Ordinaria
Abril 2025	Enero-marzo 2025	Ordinaria
Agosto 2025	Abril-junio 2025	Ordinaria
Octubre 2025	Julio-septiembre 2025	Ordinaria
Noviembre 2025		Extraordinaria
Diciembre 2025		Extraordinaria

Villahermosa, Tabasco a 24 de febrero de 2025.

El presente Plan Anual de Actividades 2025, constituye un anexo del Acta de la OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS de 24 de febrero de 2025, mismo que resultó aprobado por los miembros presentes del Consejo citado.


DR. JOSÉ ANTONIO MORALES NOTARIO
Presidente de la Comisión Estatal
de los Derechos Humanos



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

No.- 3242



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

Manual de Desempeño Interno
2024-2025

INTRODUCCIÓN

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos cuenta con un Programa Anual de Actividades en el que se plasman las acciones a realizar con el objetivo de cumplir con las obligaciones que le impone la Ley de Derechos Humanos para el estado de Tabasco y su Reglamento Interno; por ello, es necesario contar con un Manual de Desempeño Interno que le permita verificar el porcentaje o grado de cumplimiento de las metas y actividades establecidas.

El Manual de Desempeño Interno 2024-2025 sigue la estructura del Programa Anual de Actividades, con lo cual se logra un mejor control de las actividades que realiza esta Comisión Estatal, agrupando cada una de las unidades administrativas con las que cuenta este Organismo Público Autónomo de acuerdo a tres sectores:

1. Sensibilización y Prevención
2. Protección y Defensa
3. Operación y Desarrollo del Organismo

Asimismo, los indicadores de desempeño son elaborados acorde a las metas establecidas en el Programa Anual de Actividades, y su propósito es contar con una herramienta que nos permita, por un lado, evaluar el desarrollo de las actividades que se van realizando, así como conocer las necesidades de capacitación y desarrollo del personal.

Objetivo

El objetivo de este instrumento es contar con un parámetro, que de manera metodológica y con la aplicación de mediciones cuantitativas, permita conocer los resultados reales de las metas proyectadas para esta anualidad.

Por ello, siguiendo las pautas marcadas por sus predecesores, se utilizan las reglas y esquemas usados anteriormente, ya que esto permite aumentar la efectividad en la medición de las metas.

Área responsable

El Órgano de Control Interno es el área responsable de la aplicación de las evaluaciones a las unidades que integran este Organismo Público, de conformidad con las fracciones I, III y IV del numeral 45 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco y de las disposiciones contenidas en el Título Tercero del Reglamento interno de la Comisión Estatal.

Sobre la evaluación

La evaluación es el método que utiliza el Órgano de Control Interno para calificar, bajo principios de imparcialidad y objetividad el desempeño de las unidades administrativas. Esta se encontrará sujeta a metas cuantificables y que fueron establecidas en el Programa Anual de Actividades. Dichas metas deberán determinar parámetros mínimos y máximos de cumplimiento que se tomarán en cuenta al medir la eficiencia de las mismas y la medida o el porcentaje preestablecido en el caso concreto según el indicador, que determinará el cumplimiento de la meta planteada.

En aras de facilitar y eficientar el proceso de evaluación, las unidades administrativas proporcionaran la información necesaria y que el área evaluadora requiera, para que esta pueda efectuarse. Cabe destacar que el resultado de la evaluación se presentará al Titular de este Organismo Público a fin de reorientar las políticas y programación de actividades, no con carácter sancionador.

La evaluación comprenderá los aspectos relativos a la eficiencia en el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Anual de Actividades, metas que tienen su naturaleza en la Ley de Derechos Humanos del Estado y el Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

La forma de evaluar el desempeño interno será a través de indicadores que contendrán una relación porcentual, entre la meta considerada en el Programa Anual de Actividades y el logro real alcanzado a la fecha de evaluación, el cual, en caso de ser necesario, se comparará con máximos y mínimos aceptables para la meta en concreto, aplicable al caso en concreto. Si las actividades a evaluar no presentan una meta exacta en el Programa Anual de Actividades, se considerará como meta el resultado obtenido en el año inmediato anterior.

En caso de existir alguna disminución al presupuesto autorizado, la reducción de la meta será en la misma proporción porcentual.

Así mismo, en caso de que la naturaleza de la meta impida la medición por porcentajes, la evaluación se apegará al cumplimiento de la meta con auxilio de una cédula de evaluación, por ejemplo: la presentación de Propuestas de Ley ante el Congreso del Estado, la presentación de un anteproyecto de presupuesto de egresos, la publicación de material académico o actualizaciones en el portal institucional.

El resultado de la evaluación será la cuantificación del cumplimiento de la meta establecida en el Programa Anual de Actividades de cada una de las unidades administrativas y de forma individual, de acuerdo a los indicadores de desempeño generados para cada una de ellas.

Por ningún motivo se podrá calificar una meta por no cumplida cuando esta no alcance el cien por ciento; en tales casos se expresará preferentemente el porcentaje de cumplimiento que presenta. Sin embargo, deberá recabarse la causa que influyó en el resultado en aquellos casos en que es posible realizar seguimientos numéricos.

Indicadores de Desempeño

Los indicadores del desempeño son un medio sencillo y fiable para medir las metas establecidas, a través de expresiones cuantitativas construidas a partir de variables. Estos indicadores reflejan el desempeño vinculado con los programas para identificar el resultado de metas.

SECTOR DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

I. Eventos de promoción de Derechos Humanos

1. Programas de atención

1.1 Indicador que muestra el porcentaje anual de personas beneficiadas por la realización de programas de atención.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de personas beneficiadas por la ejecución de los programas de atención en el estado de Tabasco durante el 2024-2025, tomando como base las metas establecidas en los del Programas Anuales de Actividades 2024 y 2025.

Variables:	Fórmula:
<p>PPBRPAA= Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de los programas de atención en el año 2024.</p> <p>NPBRPAA= Número de personas beneficiadas por la realización de programas de atención en el año 2024.</p> <p>NPPBAPAA= Número de personas proyectadas a beneficiar por la aplicación de programas de atención en el año 2024.</p>	$\text{PPBRPAA} = \frac{\text{NPBRPAA} * 100}{\text{NPPBAPAA}}$

Variables:	Fórmula:
<p>PPBRPAA= Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de los programas de atención en el año 2025.</p> <p>NPBRPAA= Número de personas beneficiadas por la realización de programas de atención en el año 2025.</p> <p>NPPBAPAA= Número de personas proyectadas a beneficiar por la aplicación de programas de atención en el año 2025.</p>	$\text{PPBRPAA} = \frac{\text{NPBRPAA} * 100}{\text{NPPBAPAA}}$

Nota: La meta anual de los Programas de atención se obtendrá de la suma de las personas beneficiadas por cada programa, establecidos en el Programa Anual de Actividades sujeto a evaluación.

1.2 Indicador que muestra el porcentaje trimestral de personas beneficiadas por la realización de programas de atención.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de personas beneficiadas por la realización de los programas de atención en el trimestre correspondiente.

Si no se cuenta con una meta trimestral delimitada o específica, se obtendrá al dividir en cuatro segmentos (uno por cada trimestre) la meta anual.

Variables:	Fórmula:
<p>PPBRPAT= Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de programas de atención en el trimestre del año 2024.</p> <p>NPBRPAT= Número de personas beneficiadas por la realización de programas de atención en el trimestre del año 2024.</p> <p>NPPBAPAT= Número de personas proyectadas a beneficiar por la aplicación de programas de atención en el trimestre del año 2024.</p>	$\text{PPBRPAT} = \frac{\text{NPBRPAT} * 100}{\text{NPPBAPAT}}$

Variables:	Fórmula:
<p>PPBRPAT= Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de programas de atención en el trimestre del año 2025.</p> <p>NPBRPAT= Número de personas beneficiadas por la realización de programas de atención en el trimestre del año 2025.</p> <p>NPPBAPAT= Número de personas proyectadas a beneficiar por la aplicación de programas de atención en el trimestre del año 2025.</p>	$\text{PPBRPAT} = \frac{\text{NPBRPAT} * 100}{\text{NPPBAPAT}}$

1.3 Indicador que muestra el porcentaje anual de eventos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la ejecución de diversos programas de atención.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de eventos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por la ejecución de los diversos programas de atención en el estado de Tabasco durante el año 2024 y 2025 tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2024 y 2025.

Variables:	Fórmula:
<p>PEREPAA= Porcentaje de eventos realizados por la ejecución de los programas de atención en el año 2024.</p> <p>NERAPAA= Número de eventos realizados por la ejecución de los programas de atención en el año 2024.</p> <p>NEPRAPAA= Número de eventos proyectados a realizar por la aplicación de programas de atención en el año 2024.</p>	$\text{PEREPAA} = \frac{\text{NERAPAA} * 100}{\text{NEPRAPAA}}$

Variables:	Fórmula:
<p>PEREPAA= Porcentaje de eventos realizados por la ejecución de los programas de atención en el año 2025.</p> <p>NERAPAA= Número de eventos realizados por la ejecución de los programas de atención en el año 2025.</p> <p>NEPRAPAA= Número de eventos proyectados a realizar por la aplicación de programas de atención en el año 2025.</p>	$\text{PEREPAA} = \frac{\text{NERAPAA} * 100}{\text{NEPRAPAA}}$

Nota: La meta anual de los eventos ejecutados se obtendrá de la suma de los eventos realizados por cada programa, establecidos en el Programa Anual de Actividades sujeto a evaluación.

1.4 Indicador que muestra el porcentaje trimestral de eventos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la ejecución de diversos programas de atención.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de eventos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por la ejecución de los diversos programas de atención en el estado de Tabasco de manera trimestral durante el año 2024 y 2025 tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2024 y 2025.

Variables:	Fórmula:
<p>PEREPAT= Porcentaje de eventos realizados por la ejecución de los programas de atención en trimestre del año 2024.</p> <p>NERAPAT= Número de eventos realizados por la ejecución de los programas de atención en el trimestre del año 2024.</p> <p>NEPRAPAT= Número de eventos proyectados a realizar por la aplicación de programas de atención en el trimestre del año 2024.</p>	$\text{PEREPAT} = \frac{\text{NERAPAT} * 100}{\text{NEPRAPAT}}$

Variables:	Fórmula:
<p>PEREPAT= Porcentaje de eventos realizados por la ejecución de los programas de atención en trimestre del año 2025.</p> <p>NERAPAT= Número de eventos realizados por la ejecución de los programas de atención en el trimestre del año 2025.</p> <p>NEPRAPAT= Número de eventos proyectados a realizar por la aplicación de programas de atención en el trimestre del año 2025.</p>	$\text{PEREPAT} = \frac{\text{NERAPAT} * 100}{\text{NEPRAPAT}}$

Nota: La meta trimestral de los eventos realizados por la ejecución de los programas de atención se obtendrá de la suma de los eventos realizados por cada programa, establecidos en el Programa Anual de Actividades sujeto a evaluación.

2. Talleres y Pláticas

2.1 Indicador general anual que refleja el porcentaje de personas beneficiadas con las diversas acciones de difusión y divulgación realizadas a través de talleres y pláticas.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de personas beneficiadas con la realización talleres y pláticas en el año 2024 y 2025, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2024 y 2025.

Variables:	Fórmula
<p>PPBRTPA=Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de talleres y pláticas en el año 2024.</p> <p>NPBA= Número de personas beneficiadas en el año 2024.</p> <p>NPPBA= Número de personas proyectadas a beneficiar en el año 2024.</p>	$\text{PPBRTPA} = \frac{\text{NPBA} * 100}{\text{NPPBA}}$

Variables:	Fórmula:
<p>PPBRTPA=Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de talleres y pláticas en el año 2025.</p> <p>NPBA= Número de personas beneficiadas en el año 2025.</p> <p>NPPBA= Número de personas proyectadas a beneficiar en el año 2025.</p>	$\text{PPBRTPA} = \frac{\text{NPBA} * 100}{\text{NPPBA}}$

2.2 Indicador general trimestral que refleja el porcentaje de personas beneficiadas con las diversas acciones de difusión y divulgación realizadas a través de talleres y pláticas.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de personas beneficiadas con la realización talleres y pláticas en los trimestres del año 2024 y 2025, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2024 y 2025.

Si no se cuenta con una meta trimestral delimitada o específica, se obtendrá al dividir en cuatro segmentos (uno por cada trimestre) la meta anual. De este modo se podrá efectuar el cálculo del trimestre.

Variables:	Fórmula:
<p>PPBRTPT=Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de talleres y pláticas en el trimestre del año 2024.</p> <p>NPBT=Número de personas beneficiadas en el trimestre del año 2024.</p> <p>NPPBT=Número de personas proyectadas a beneficiar en el trimestre del año 2024.</p>	$\text{PPBRTPT} = \frac{\text{NPBT} * 100}{\text{NPPBT}}$

Variables:	Fórmula:
<p>PPBRTPT=Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de talleres y pláticas en el trimestre del año 2025.</p> <p>NPBT=Número de personas beneficiadas en el trimestre del año 2025.</p> <p>NPPBT=Número de personas proyectadas a beneficiar en el trimestre del año 2025.</p>	$\text{PPBRTPT} = \frac{\text{NPBT} * 100}{\text{NPPBT}}$

2.3 Indicador general anual que refleja el porcentaje de eventos realizados con las diversas acciones de difusión y divulgación a través de talleres y pláticas.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de eventos realizados a través de talleres y pláticas en el año 2024 y 2025, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2024 y 2025.

Variables:	Fórmula:
<p>PERTPA=Porcentaje de eventos realizados por talleres y pláticas en el año 2024.</p> <p>NERTPA=Número de eventos realizados por talleres y pláticas en el año 2024.</p> <p>NEPRTPA=Número de eventos proyectados a realizar por talleres y pláticas en el año 2024.</p>	$\text{PERTPA} = \frac{\text{NERTPA} * 100}{\text{NEPRTPA}}$

Variables:	Fórmula:
<p>PERTPA=Porcentaje de eventos realizados por talleres y pláticas en el año 2025.</p> <p>NERTPA=Número de eventos realizados por talleres y pláticas en el año 2025.</p> <p>NEPRTPA=Número de eventos proyectados a realizar por talleres y pláticas en el año 2025.</p>	$\text{PERTPA} = \frac{\text{NERTPA} * 100}{\text{NEPRTPA}}$

2.4 Indicador general trimestral que refleja el porcentaje de personas beneficiadas con las diversas acciones de difusión y divulgación realizadas a través de talleres y pláticas.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de personas beneficiadas con la realización talleres y pláticas en los trimestres del año 2024, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2024.

Si no se cuenta con una meta trimestral delimitada o específica, se obtendrá al dividir en cuatro segmentos (uno por cada trimestre) la meta anual. De este modo se podrá efectuar el cálculo del trimestre.

Variables:	Fórmula:
<p>PERTPT=Porcentaje de eventos realizados por talleres y pláticas en el trimestre del año 2024.</p> <p>NERTPT=Número de eventos realizados por talleres y pláticas en el trimestre del año 2024.</p> <p>NEPRTPPT=Número de eventos proyectadas a realizar por talleres y pláticas en el trimestre del año 2024.</p>	$\text{PERTPT} = \frac{\text{NERTPT} * 100}{\text{NEPRTPPT}}$

Variables:	Fórmula:
<p>PERTPT=Porcentaje de eventos realizados por talleres y pláticas en el trimestre del año 2025.</p> <p>NERTPT=Número de eventos realizados por talleres y pláticas en el trimestre del año 2025.</p> <p>NEPRTPPT=Número de eventos proyectadas a realizar por talleres y pláticas en el trimestre del año 2025.</p>	$\text{PERTPT} = \frac{\text{NERTPT} * 100}{\text{NEPRTPPT}}$

II. Derechos Humanos, medios de comunicación y vinculación

2.1. Redes Sociales.

Siendo uno de los principales compromisos de este Organismo Público el de promover y difundir los Derechos Humanos como parte del principio de responsabilidad social, así como el de involucrar a la población tabasqueña en esta labor, la CEDH ha realizado en redes sociales el acercamiento con la sociedad tabasqueña.

Para evaluar que se cumpla con el Programa Anual de Actividades 2024 y 2025, es necesario hacer una relación porcentual entre la cantidad de seguidores en redes sociales obtenidos durante el año que está siendo evaluado (2024 y 2025), sobre el número de seguidores que se proyectó se alcanzaría durante el mismo.

Variables:	Fórmula:
<p>PSOA=Porcentaje de seguidores obtenidos en el año 2024. NSOA=Número de seguidores obtenidos en el año 2024. NSPOA=Número de seguidores proyectados a obtener en el año 2024.</p>	$\text{PSOA} = \frac{\text{NSOA}}{\text{NSPOA}} * 100$

Variables:	Fórmula:
<p>PSOA=Porcentaje de seguidores obtenidos en el año 2025. NSOA=Número de seguidores obtenidos en el año 2025. NSPOA=Número de seguidores proyectados a obtener en el año 2025.</p>	$\text{PSOA} = \frac{\text{NSOA}}{\text{NSPOA}} * 100$

III. Investigación aplicada en Derechos Humanos

3.1. Informes especiales

Los Informes Especiales es otro de los instrumentos con lo que cuenta la CEDH en la defensa y protección de los derechos humanos, el cual se realiza a través de un diagnóstico de las problemáticas que presenta el Estado, lo que posibilita hacer sugerencias de políticas públicas a favor de la sociedad tabasqueña.

Esta actividad se medirá con una *cédula de evaluación* que nos permitirá saber si el Informe Especial fue realizado, en el cual la persona evaluadora determinará respecto a su cumplimiento.

Este indicador refleja el porcentaje de informes especiales emitidos en el año 2024 y 2025.

Variables:	Fórmula:
<p>PIEEA=Porcentaje de informes especiales emitidos en el año 2024.</p> <p>NIEEA=Número de informes especiales emitidos en el año 2024.</p> <p>TIEPA=Total informes especiales proyectados en el año 2024.</p>	$\text{PIEEA} = \frac{\text{NIEEA} * 100}{\text{TIEPA}}$

Variables:	Fórmula:
<p>PIEEA=Porcentaje de informes especiales emitidos en el año 2025.</p> <p>NIEEA=Número de informes especiales emitidos en el año 2025.</p> <p>TIEPA= Total informes especiales proyectados en el año 2025.</p>	$\text{PIEEA} = \frac{\text{NIEEA} * 100}{\text{TIEPA}}$

3.2. Propuestas reglamentarias

Dentro de las facultades y atribuciones conferidas a esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos se encuentra la de presentar iniciativas de ley ante el H. Congreso del Estado de Tabasco (o ante la instancia competente), para crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar disposiciones constitucionales o legales, con la finalidad de erradicar las desigualdades, y aquellas que sean contrarias al ejercicio de los derechos humanos.

En razón de esto, dicha actividad se medirá con una *cédula de evaluación* que nos permitirá saber si las iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias fueron realizadas, en la cual la persona evaluadora determinara respecto a su cumplimiento.

Este indicador refleja el porcentaje de iniciativas de Ley y/o propuestas reglamentarias emitidas y presentadas ante las autoridades competentes en año sujeto a revisión.

Variables:	Fórmula:
<p>PPILPRPACA= Porcentaje de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias presentadas ante las autoridades competentes en el año 2024.</p> <p>NPILPRPACEA= Número de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias presentadas ante las autoridades competentes emitidos en el año 2024.</p> <p>TPILPRPA= Total de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias proyectadas en el año 2024.</p>	$\text{PPILPRPACA} = \frac{\text{NPILPRPACEA} * 100}{\text{TPILPRPA}}$

Variables:	Fórmula:
<p>PPILRPACA=Porcentaje de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias presentadas ante las autoridades competentes en el año 2025.</p> <p>NPILRPACEA= Número de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias presentadas ante las autoridades competentes emitidos en el año 2025.</p> <p>TPILRPRA= Total de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias proyectadas en el año 2025.</p>	$\text{PPILRPACA} = \frac{\text{NPILRPACEA}}{\text{TPILRPRA}} * 100$

3.3. Recomendaciones generales.

La Ley de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, en su artículo 10 fracción XV faculta a la CEDH para emitir Recomendaciones Generales, en los términos establecido en artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mismas que serán no vinculatorias ante las autoridades respectivas, mismas que se efectúan por la existencia de reiteradas violaciones a derechos humanos sobre alguna situación, tema o derecho humano en específico, con la finalidad de generar en las autoridades la adopción de medidas preventivas y correctivas, y que se realicen las modificaciones de leyes y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los derechos humanos.

Este indicador refleja el porcentaje de recomendaciones generales emitidas en el año sujeto a revisión.

Variables:	Fórmula:
<p>PRGRA= Porcentaje de Recomendaciones Generales realizadas en el año 2024.</p> <p>NRGRA=Número de Recomendaciones Generales realizadas en el año 2024.</p> <p>TRGPRA=Total de Recomendaciones Generales proyectadas a realizar en el año 2024.</p>	$\text{PRGRA} = \frac{\text{NRGRA}}{\text{TRGPRA}} * 100$

Variables:	Fórmula:
<p>PRGRA= Porcentaje de Recomendaciones Generales realizadas en el año 2025.</p> <p>NRGRA =Número de Recomendaciones Generales realizadas en el año 2025.</p> <p>TRGPRA = Total de Recomendaciones Generales proyectadas a realizar en el año 2025.</p>	$\text{PRGRA} = \frac{\text{NRGRA}}{\text{TRGPRA}} * 100$

3.4. Gaceta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

La Gaceta es un medio de comunicación-vinculación entre la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el público en general, mediante la cual se tratan temas de relevancia en materia de derechos humanos como lo son: la salud, la igualdad entre hombres y mujeres, la niñez, entre otros; además de informar a la sociedad y entidades públicas sobre los eventos que se desarrollaron durante el trimestre.

Para evaluar que se cumpla con el Programa Anual de Actividades 2024 y 2025 (año sujeto a revisión), es necesario hacer una relación porcentual entre la cantidad de gacetas publicadas durante el año, sobre el número de gacetas que se estimó publicar para el año.

Variables:	Fórmula:
<p>PGRA=Porcentaje de Gacetas realizadas en el año 2024.</p> <p>NGRA =Número de Gacetas realizadas en el año 2024.</p> <p>TGPRA=Total de Gacetas Proyectadas a realizar en el año 2024.</p>	$\text{PGRA} = \frac{\text{NGRA}}{\text{TGPRA}} * 100$

Variables:	Fórmula:
<p>PGRA=Porcentaje de Gacetas realizadas en el año 2025.</p> <p>NGRA=Número de Gacetas realizadas en el año 2025.</p> <p>TGPRA=Total de Gacetas Proyectadas a realizar en el año 2025.</p>	$\text{PGRA} = \frac{\text{NGRA}}{\text{TGPRA}} * 100$

3.4. Revista Digital

La revista digital "Mulpata'n" es un compendio de artículos científicos, en donde se promueve el conocimiento de cuestiones fundamentales en derechos humanos.

En el Programa Anual de Actividades se contempla la emisión de la revista digital "Mulpata'n", la base para evaluar este rubro será a través del siguiente indicador.

Este indicador refleja el porcentaje de revistas digitales emitidas en el año a evaluar.

Variables:	Fórmula:
<p>PRRA=Porcentaje de revistas realizadas en el año 2024. NRRA=Número de Revistas realizadas en el año 2024. TRPRA=Total de Revistas Proyectadas a realizar en el año 2024.</p>	$PRRA = \frac{NRRA}{TRPRA} * 100$

SECTOR DE PROTECCIÓN Y DEFENSA

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos con base a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, así como el Reglamento Interno de este Organismo Público, está facultado para realizar una serie de acciones mediante las cuales se investiguen las presuntas violaciones a derechos humanos, con la finalidad de salvaguardar estos en pro de la sociedad tabasqueña.

Dichas actuaciones son llevadas a cabo día a día por las Visitadurías Generales y Regional, quienes realizan la defensa continua y permanente con el fin de salvaguardar y garantizar la defensa y protección de los derechos humanos de cada uno de los peticionarios y agraviados.

Se considera relevante evaluar el desempeño de las unidades de Protección y Defensa, con esta medición se podrá corregir, mejorar y retomar acciones encaminadas a optimizar el proceso de investigación y resolución de expedientes de petición, al tiempo que se cumple con las metas planteadas en el Programa Anual de Actividades.

I. Peticiones

El desempeño de las Visitadurías en la resolución de los expedientes de petición, bajo su resguardo, se debe evaluar de la siguiente manera una relación porcentual del número de expedientes resueltos en la Visitaduría, entre los expedientes en trámites de la misma.

La siguiente fórmula deberá aplicarse para todas las Visitadurías contempladas en la Ley de los Derechos Humanos, el Reglamento de la Ley de los Derechos Humanos y demás normatividad vigente, por lo que, para conocer su cumplimiento, el resultado se comparará con el porcentaje determinado en el Programa Anual de Actividades a evaluar.

Variables:	Fórmula:
<p>TERV = Total de expedientes resueltos por Visitaduría en el año 2024. NERV = Número de expedientes resueltos en la Visitaduría en el año 2024. ETV= Expedientes en trámite en la Visitaduría en el año 2024.</p>	$TERV = \frac{NERV}{ETV} * 100$

II. Resoluciones

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de resoluciones emitidas por la CEDH, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2024 y 2025 (del año sujeto a revisión), mismas que pueden ser Recomendaciones, Propuestas de Conciliación y/o Mecanismos de Reparación Integral.

Variables:	Fórmula:
<p>PPRPCMRIEA = Porcentaje de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral emitidos, en el año 2024.</p> <p>NPRPCMRIEA= Número de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral emitidos, en el año 2024.</p> <p>NPRPCMRIEA = Número de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral proyectados, en el año 2024.</p>	$\text{PPRPCMRIEA} = \frac{\text{NPRPCMRIEA}}{\text{NPRPCMRIEA}} * 100$

Variables:	Fórmula:
<p>PPRPCMRIEA= Porcentaje de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral emitidos, en el año 2025.</p> <p>NPRPCMRIEA= Número de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral emitidos, en el año 2025.</p> <p>NPRPCMRIEA= Número de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral proyectados, en el año 2025.</p>	$\text{PPRPCMRIEA} = \frac{\text{NPRPCMRIEA}}{\text{NPRPCMRIEA}} * 100$

El siguiente indicador refleja el porcentaje de resoluciones emitidas en las que se plantee la reparación de daño causado.

Variables:	Fórmula:
<p>PREPRDA= Porcentaje de resoluciones emitidas, en los que se plantee la reparación del daño en el año 2024.</p> <p>NREPRDA= Número de resoluciones emitidas, en las que se plantee la reparación del daño en el año 2024.</p> <p>NRPPRDA= Número de resoluciones proyectadas, en las que se plantee la reparación del daño en el año 2024.</p>	$\text{PREPRDA} = \frac{\text{NREPRDA} * 100}{\text{NRPPRDA}}$

Variables:	Fórmula:
<p>PREPRDA= Porcentaje de resoluciones emitidas, en los que se plantee la reparación del daño en el año 2025.</p> <p>NREPRDA= Número de resoluciones emitidas, en las que se plantee la reparación del daño en el año 2025.</p> <p>NRPPRDA =Número de resoluciones proyectadas, en las que se plantee la reparación del daño en el año 2025.</p>	$\text{PREPRDA} = \frac{\text{NREPRDA} * 100}{\text{NRPPRDA}}$

SECTOR DE OPERACIÓN Y DESARROLLO

I. Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Comisión Estatal como sujeto obligado, al ser generador de información pública, debe de cumplir en tiempo y forma con la protección de datos personales y dar información a quienes ejercen el derecho de acceso a la información. Dichas obligaciones se realizan en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, misma que obliga a este Ente público a que el portal de transparencia institucional cuente con toda la información mínima de oficio requerida por la ley.

El Indicador que a continuación se detalla, refleja el porcentaje de eficiencia en brindar respuestas a las solicitudes de información solicitadas a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Variables:	Fórmula:
<p>PORESITA= Porcentaje de oficios de respuesta emitidos por solicitudes de información de transparencia en el año 2024.</p> <p>NOEROSITA= Número de oficios emitidos en respuesta a oficios de solicitud de información de transparencia en el año 2024.</p> <p>NORSITA= Número de oficios recibidos por solicitud de información por transparencia en el año 2024.</p>	$\text{PORESITA} = \frac{\text{NOEROSITA} * 100}{\text{NORSITA}}$

Variables:	Fórmula:
<p>PORESITA= Porcentaje de oficios de respuesta emitidos por solicitudes de información de transparencia en el año 2025.</p> <p>NOEROSITA= Número de oficios emitidos en respuesta a oficios de solicitud de información de transparencia en el año 2025.</p> <p>NORSITA= Número de oficios recibidos por solicitud de información por transparencia en el año 2025.</p>	$\text{PORESITA} = \frac{\text{NOEROSITA} * 100}{\text{NORSITA}}$

La manera para de medir la eficiencia de esta labor, será mediante la aplicación de Cédulas de Evaluación respecto a ello, en la cual se señala el grado de cumplimiento de las obligaciones de la Unidad de acceso a la Información.

CÉDULA DE EVALUACIÓN		
Recomendaciones, denuncias o quejas sobre la información publicada en el portal de Transparencia	Publicación en Portal Autónomo	
	SI	NO
Tipo:	Fecha de recepción	Fecha de atención
Nota: el evaluador marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta.		

II. Informe de la Dirección de Administración y Finanzas

Para verificar que las acciones relativas al desempeño administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es necesario la elaboración del presupuesto, y que éste sea de conformidad con las necesidades y prioridades propias del organismo, por lo que es

indispensable que se genere un anteproyecto de presupuesto en tiempo y forma para aprobación del Consejo Consultivo.

ASPECTOS A EVALUAR:
Presentación del anteproyecto de presupuesto de egresos del año siguiente en tiempo y forma

CÉDULA DE EVALUACIÓN			
Anteproyecto de presupuesto de egresos		Presentación ante la Secretaría de Administración y Finanzas	
Se elaboró		Cumplió en fecha	
SÍ	NO	SÍ	NO
Nota: La persona evaluadora marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta			

Así mismo, además de las funciones descritas en la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, el Programa Anual de Actividades señala que la Dirección de Administración y Finanzas deberá presentar los estados financieros correspondientes a los 12 meses del año, así como 4 autoevaluaciones trimestrales.

Los indicadores que medirán la eficiencia en la presentación de los estados financieros y autoevaluaciones serán los siguientes:

1.- Estados financieros mensuales, entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

Variables:	Fórmula:
<p>PEEEFMA= Porcentaje de eficiencia en la entrega al OSFE de los estados financieros mensuales en el año 2024.</p> <p>NOESREFMA = Número de oficios emitidos y sellados de recibido por el OSFE de los estados financieros por mes en el año 2024.</p> <p>NOPEEFMA = Número de oficios proyectados entregar al OSFE de los estados financieros por mes en el año 2024.</p>	$PEEEFMA = \frac{NOESREFMA}{NOPEEFMA} * 100$

Variables:	Fórmula:
<p>PEEEFMA= Porcentaje de eficiencia en la entrega al OSFE de los estados financieros mensuales en el año 2025.</p> <p>NOESREFMA = Número de oficios emitidos y sellados de recibido por el OSFE de los estados financieros por mes en el año 2025.</p> <p>NOPEEFMA = Número de oficios proyectados entregar al OSFE de los estados financieros por mes en el año 2025.</p>	$\text{PEEEFMA} = \frac{\text{NOESREFMA}}{\text{NOPEEFMA}} * 100$

2.- Autoevaluaciones Trimestrales, entregadas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

Variables:	Fórmula:
<p>PEEAT=Porcentaje de eficiencia en la entrega al OSFE de las Autoevaluaciones Trimestrales en el año 2024.</p> <p>NOESRATA= Número de oficios emitidos y sellados de recibido por el OSFE de las Autoevaluaciones Trimestrales en el año 2024.</p> <p>NOPEATA= Número de oficios proyectados entregar al OSFE de las Autoevaluaciones Trimestrales en el año 2024.</p>	$\text{PEEAT} = \frac{\text{NOESRATA}}{\text{NOPEATA}} * 100$

Variables:	Fórmula:
<p>PEEAT= Porcentaje de eficiencia en la entrega al OSFE de las Autoevaluaciones Trimestrales en el año 2025.</p> <p>NOESRATA= Número de oficios emitidos y sellados de recibido por el OSFE de las Autoevaluaciones Trimestrales en el año 2025.</p> <p>NOPEATA= Número de oficios proyectados entregar al OSFE de las Autoevaluaciones Trimestrales en el año 2025.</p>	$\text{PEEAT} = \frac{\text{NOESRATA}}{\text{NOPEATA}} * 100$

III. Informe del Órgano de Control Interno por el Organismo.

Como ente vigilante en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual de Actividades de las áreas que integran esta Comisión, el Órgano de Control Interno es el encargado de ejecutar, vigilar y evaluar el cumplimiento. Por tal motivo, la Ley de los Derechos Humanos y el propio Plan Anual de Actividades contempla que deberá de

presentar de manera trimestral el Informe de actividades correspondientes a lo realizado por el Organismo.

ASPECTOS A EVALUAR:
Evaluar que se presenten informes trimestrales de actividades

CÉDULA DE EVALUACIÓN	
Nombre del indicador:	Fecha de realización
Se presentó:	
SÍ	NO
Nota: La persona evaluadora marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta	

1. Revisión de Cuentas Publica mensual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Variables:	Fórmula:
<p>PRCPMA= Porcentaje de revisión de la cuenta pública mensual de la CEDH del año 2024.</p> <p>NOESRRRMCPA= Número de oficios emitidos y sellados de recibido por la DAF de los resultados de las revisiones del OCI por mes de la cuenta pública en el año 2024.</p> <p>NOPERRMCPA= Número de oficios proyectados entregar a DAF de los resultados de las revisiones del OCI por mes de la cuenta pública en el año 2024.</p>	$\text{PRCPMA} = \frac{\text{NOESRRRMCPA}}{\text{NOPERRMCPA}} * 100$

Variables:	Fórmula:
<p>PRCPMA= Porcentaje de revisión de la cuenta pública mensual de la CEDH del año 2025.</p> <p>NOESRRRMCPA= Número de oficios emitidos y sellados de recibido por la DAF de los resultados de las revisiones del OCI por mes de la cuenta pública en el año 2025.</p> <p>NOPERRMCPA= Número de oficios proyectados entregar a DAF de los resultados de las revisiones del OCI por mes de la cuenta pública en el año 2025.</p>	$\text{PRCPMA} = \frac{\text{NOESRRRMCPA}}{\text{NOPERRMCPA}} * 100$

2. Informes Trimestrales, entregados al Órgano Superior de Fiscalización.

Variables:	Fórmula:
<p>PEEITA= Porcentaje de eficiencia en la entrega al OSFE de los Informes Trimestrales en el año 2024.</p> <p>NOESRITA= Número de oficios emitidos y sellados de recibido por el OSFE de los Informes Trimestrales en el año 2024.</p> <p>NOPEITA= Número de oficios proyectados entregar al OSFE de los Informes Trimestrales en el año 2024.</p>	$\text{PEEITA} = \frac{\text{NOESRITA} * 100}{\text{NOPEITA}}$

Variables:	Fórmula:
<p>PEEITA= Porcentaje de eficiencia en la entrega al OSFE de los Informes Trimestrales en el año 2025.</p> <p>NOESRITA= Número de oficios emitidos y sellados de recibido por el OSFE de los Informes Trimestrales en el año 2025.</p> <p>NOPEITA= Número de oficios proyectados entregar al OSFE de los Informes Trimestrales en el año 2025.</p>	$\text{PEEITA} = \frac{\text{NOESRITA} * 100}{\text{NOPEITA}}$

3. Auditorías de gestión financieras.

Variables:	Fórmula
<p>PEAGFA= Porcentaje de ejecución de auditorías de gestión financiera del año 2024.</p> <p>NAGFRA= Número de auditorías de gestión financiera realizadas en el año 2024.</p> <p>NAGFPA= Número de auditorías de gestión financieras programadas en el año 2024.</p>	$\text{PEAGFA} = \frac{\text{NAGFRA} * 100}{\text{NAGFPA}}$

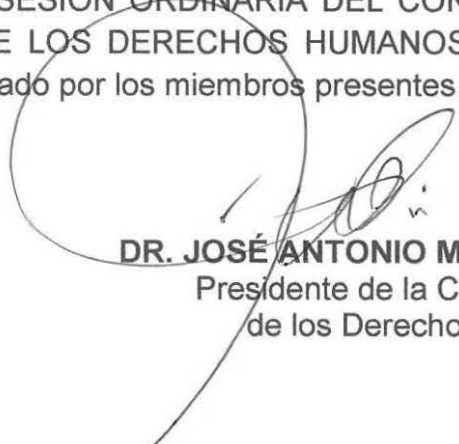
Variables:	Fórmula
<p>PEAGFA= Porcentaje de ejecución de auditorías de gestión financiera del año 2025.</p> <p>NAGFRA= Número de auditorías de gestión financiera realizadas en el año 2025.</p> <p>NAGFPA= Número de auditorías de gestión financieras programadas en el año 2025.</p>	$\text{PEAGFA} = \frac{\text{NAGFRA} * 100}{\text{NAGFPA}}$

4. Revisiones de desempeño.

Variables:	Fórmula:
<p>PERDA= Porcentaje de ejecución de revisiones de desempeño del año 2024.</p> <p>NRDRA= Número de revisiones de desempeño realizadas en el año 2024.</p> <p>NRDPA= Número de revisiones de desempeño programadas en el año 2024.</p>	$\text{PERDA} = \frac{\text{NRDRA} * 100}{\text{NRDPA}}$

Villahermosa, Tabasco a 24 de febrero de 2025.

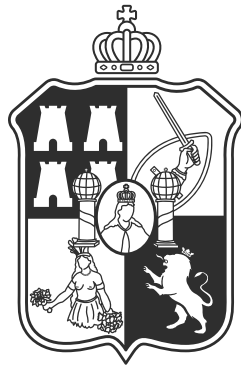
El presente Manual de Desempeño Interno 2024 - 2025, constituye un anexo del Acta de la OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS de 24 de febrero de 2025, mismo que resultó aprobado por los miembros presentes del Consejo citado.


DR. JOSÉ ANTONIO MORALES NOTARIO
 Presidente de la Comisión Estatal
 de los Derechos Humanos


Derechos Humanos
 Comisión Estatal Tabasco

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3241	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2025 DE DERECHOS HUMANOS	2
No.- 3242	MANUAL DE DESEMPEÑO INTERNO DE DERECHOS HUMANOS 2024-2025.....	19
	INDICE.....	41



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: IVcodFoZaim/uM0dLeULRubKtGtHKCCVVps6J5yzuyqkn1k3Xz10rMRdb3LzGOKEU4YuoKcdT
VveHXKC+PNnzpMK1rnkrS/vn+YP74hNhAQShzmqmjgaFYNYT1CSjC/oz9kLrV7aU9lf6qZZQXebn5iaovP12IY9M
J2VeFQ3JJ8Inc0qN3C72ZcbrIFNWmG2Bdq6S/i44+ODOp0wDjU0jBEj1YfuXBRLxgC/tx0DBXVZKwETTqB0p0Df8+
fQDxd28+xjJDQZ+DpYuXSscCMFR03EcO0rxE3DHCJ/CMHkLzaqj5GrqCvRkDn66OmkDWj6Oiwa2f+36Vyc9dDtM
5yaw==